



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-3024-MB-2018//**4894-HCD-2018** – DESPACHO N° 21 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-3024-MB-2018//**4894-HCD-2018**; Ref. a: Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto otorgar al Municipio la suma de \$ 40.759.092,46 (PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 46/100), para la realización de la obra "Pavimentación de Av. Antártida Argentina entre Avenida Valentín Vergara y Camino General Belgrano";

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5612

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio y su Anexo N° 1 celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Agosto de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/08/2018

f.